

En San Miguel de Tucumán, a 31 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno; y

RESOLUCIÓN de Presidencia N° 64./2021

VISTO

El Expediente N° 2/18 “Licitación Pública N° 1/2018, Nuevo Edificio del CAM”, y la nota AM N° 30/2021 SAT; y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo N° 242/2020 se dispuso como fecha de finalización de la Obra Pública N° 1/2018 “Nuevo Edificio para el CAM” sito en calle Congreso N° 361 de esta ciudad, el día 9 de setiembre del corriente año.

Que la Sociedad Aguas del Tucumán SAT-SAPEM solicita se abone el Cargo Especial por Infraestructura, Ley 8.561, que asciende a la suma de pesos quinientos ochenta y dos mil setecientos noventa y siete con 71/100 (\$ 582.797,71).

Que obra informe contable sobre la estructura presupuestaria con la que se abonará el Cargo Especial por Infraestructura y dictamen jurídico que determina que no existen impedimentos legales para que se dicte el presente acto administrativo.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago del Cargo Especial por Infraestructura, Ley 8.561 a favor de la Sociedad Aguas del Tucumán SAT-SAPEM por la suma de pesos quinientos ochenta y dos mil setecientos noventa y siete con 71/100 (\$ 582.797,71), conforme lo considerado.

Artículo 2º: El monto detallado en el Artículo 1 de \$ 582.797,71 se afrontará con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM Excedentes Financieros del Banco Macro - Sucursal Tribunales Tucumán, según lo dispuesto por Acordada N° 44/2021 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art.124 inc. 1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificaciones.

Artículo 4: De forma.


Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NAQUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA